MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

CD N° 05/2018 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE DEFENSA EN EL BARRIO SAN MIGUEL

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho, siendo las once y treinta horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Silvia Carolina Peralta, Víctor Hugo Caballero F. y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas técnicas y económicas del llamado **"CD N° 05/2018 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE DEFENSA EN EL BARRIO SAN MIGUEL"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/18**, con **ID 340058**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 08 de setiembre de 2018 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 2 (dos) oferentes: **ITINERA S.A. y 3A CONSTRUCCIONES.**

II. Documentación de los oferentes

a) Se presenta la planilla de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	ITINERA S.A.	3A CONSTRUCCIONES
1	Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Para personas físicas).	NO APLICA	NO APLICA
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Para personas jurídicas).	CUMPLE	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Para personas jurídicas).	CUMPLE	NO APLICA

De acuerdo a la planilla presentada anteriormente, se puede notar que las empresas **ITINERA S.A. y 3A CONSTRUCCIONES,** han presentado todas y cada una de las documentaciones sustanciales

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLEN** con este criterio de calificación y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

b) Se presenta la planilla de suministros de documentaciones de carácter formal:

Ítem	Descripción	ITINERA S.A.	3A CONSTRUCCIONES
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores - Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del oferente.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Balance General y el Estado de Resultados de los años 2015-2016-2017, acompañados del Formulario del IRASIS.	CUMPLE PARCIALMENTE	**NO CUMPLE**
5	Constancia de Inscripción Patronal expedido por la Dirección General del Trabajo del MTESS.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social expedido por el Instituto de Previsión Social – IPS, mínimo 2 inscriptos.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
7	Constancia de No Ser Funcionario Público, expedido por la SFP (vigente a la fecha de apertura)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8	Formulario 120 del IVA del último mes. (Vigente a la fecha de apertura)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9	Contratos, Facturaciones, Certificados de obras y actas de recepción definitiva de obras que demuestren el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual por cada año deberá equivaler como mínimo el 70% (setenta por ciento) del valor de la oferta. (2015-2016-2017). Para los contratos con instituciones públicas, deberá presentar por cada una el Código de Contratación.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10	Declaración Jurada de conocer el sitio de obras o Constancia de visita al sitio de obras expedida por la UOC	CUMPLE	**NO CUMPLE**
11	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	CUMPLE PARCIALMENTE	**NO CUMPLE**

Del análisis realizado a la planilla que antecede, podemos indicar que la empresa **ITINERA S.A.**, no presentó las siguientes documentaciones de carácter formal:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del oferente.
- Constancia de Inscripción Patronal expedido por la Dirección General del Trabajo del MTESS.
- Constancia de No Ser Funcionario Público, expedido por la SFP (vigente a la fecha de apertura)
- Formulario 120 del IVA del último mes. (Vigente a la fecha de apertura)
- Contratos, Facturaciones, Certificados de obras y actas de recepción definitiva de obras que demuestren el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual por cada año deberá equivaler como mínimo el 70% (setenta por ciento) del valor de la oferta. (2015-2016-2017). Para los contratos con instituciones públicas, deberá presentar por cada una el Código de Contratación.
- Formulario del IRASIS de los años 2015, 2016 y 2017.
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente (MIC), a los efectos de aplicar el margen de preferencia.

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

La empresa **3A Construcciones** no presentó las siguientes documentaciones de carácter formal:

- Presentar la Patente Municipal del oferente, expedido por la Municipalidad de Fernando de la Mora, dirección vigente que se encuentra en la Constancia del RUC.
- Constancia de Inscripción Patronal expedido por la Dirección General del Trabajo del MTESS.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social expedido por el Instituto de Previsión Social – IPS, mínimo 2 inscriptos.
- Constancia de No Ser Funcionario Público, expedido por la SFP (vigente a la fecha de apertura)
- Formulario 120 del IVA del último mes. (Vigente a la fecha de apertura)
- Faltan facturaciones, certificados de obras y actas de recepción definitiva de obras que demuestren el servicio solicitado en el llamado de referencia, del año 2017.
- Faltan contratos, facturaciones, certificados de obras y actas de recepción definitiva de obras que demuestren el servicio solicitado en el llamado de referencia, de los años 2015 y 2016.
- Faltan Códigos de Contratación que vinculen con contratos presentados.
- Balance General año 2015.
- Estado de Resultados año 2016 y 2017.
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente (MIC), a los efectos de aplicar el margen de preferencia.

En este acto, el Comité de Evaluación de ofertas considera remitir notificaciones a través de la UOC a los oferentes, para la presentación de documentos de carácter formal solicitados en el PBC, para su presentación a la UOC en un plazo no mayor a 48 horas.

Cumplido el plazo para presentación de las documentaciones solicitadas a través de la UOC, podemos indicar lo siguiente: la empresa **ITINERA S.A.** ha presentado satisfactoriamente cada uno de los documentos solicitados por este Comité, **CUMPLIENDO** con los requisitos de calificación y **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.
La empresa **3A CONSTRUCCIONES** no ha presentado en el plazo indicado por la UOC los documentos solicitados por este Comité, y **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación y **NO CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la oferta calificada, y se constata que la oferta está correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta calificada:

N°	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA EN Gs.
1	ITINERA S.A.	144.080.116

MARGEN DE PREFERENCIA

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

El COMITÉ considera no aplicar el Margen de Preferencia, debido a que es la única empresa calificada en el presente informe.

IV-Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro, de menor a mayor:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA
ITINERA S.A.

Teniendo en cuenta la planilla de comparación de propuesta, se verificará que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma de la primera y única propuesta cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **ITINERA S.A.**, por ser la **primera mejor propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar lo siguiente:

1. **Capacidad legal:** el oferente calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma ley y no aparece en la base de datos de la SINARH, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
2. **Capacidad financiera:** se ha extraído datos del Balance General y Estado de Resultados del oferente para la calificación de los criterios de Coeficiente de liquidez y Solvencia; demostró acceso a suficientes activos líquidos y líneas de créditos bancarios, por lo que las documentaciones presentadas por el oferente son suficientes y adecuados, **CUMPLIENDO** con este criterio de evaluación.
3. **Experiencia General en Obras:** el oferente ha presentado contratos del servicio solicitado en el PBC por más del 70% del monto total ofertado en el plazo de tres años (2015-2016-2017), por lo que **CUMPLE** con este criterio.
4. **Experiencia específica en obras:** el oferente ha presentado más de un contrato similar a la obra propuesta en los tres años y cuenta con la experiencia mínima establecida en el PBC, por lo que **El COMITÉ** considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que **CUMPLE** con este criterio
5. **Capacidad en materia de personal:** el oferente demostró que cuenta con personal debidamente calificado para el buen desempeño de los trabajos, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
6. **Capacidad en materia de equipos:** el oferente demostró que dispone de los equipos esenciales necesarios para la ejecución de la obra, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
7. **Análisis de precios ofertados: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.
8. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VI-Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **ITINERA S.A.,** con RUC 80072876-9, cuenta con capacidad legal, está capacitada a ejecutar el contrato y presentó una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de Nanawa**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 144.080.116 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochenta mil ciento dieciséis)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

Nanawa, 21 de setiembre de 2018.-

Silvia Carolina Peralta | Víctor Hugo Caballero F. | Mirian R. Vielma de González

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY